



RESOLUCION N° 12/18.-

Crespo - E.Ríos, 24 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo con firma del Profesor Damián Rodríguez, Director General de la Agrupación Folklórica “Lazos de Amistad”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada se solicita la declaración de Interés Municipal la participación de la Agrupación Folklórica “Lazos de Amistad”, en una actividad cultural en el marco del CIOFF® -Consejo Internacional de organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales- ONG con estatus de asociado a la UNESCO, acreditada para el comité del Patrimonio Cultural Inmaterial, de carácter no lucrativo, que dirige su acción a la defensa de los intereses de la cultura popular y las tradiciones.

Que estarán representando a la Argentina entre los días 8 y 19 de Noviembre del corriente, en la edición 2018 del Folk Dance Festival, que se realizará en la Ciudad de Olimpia, Estado de San Pablo, Brasil.

Que este Festival será organizado de manera conjunta por la Asociación Olimpia para todos y por la Sección Nacional de CIOFF® Brasil.

Que los objetivos del CIOFF® son la salvaguarda de la cultura tradicional y popular, afianzando la cultura de los pueblos del mundo, estrechando vínculos de hermandad sobre todo en niños y jóvenes.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declárese de “INTERES CULTURAL MUNICIPAL”, la participación de la Agrupación Folklórica “Lazos de Amistad” en la Edición 2018 del Folk Dance Festival, a llevarse a cabo entre los días 8 y 19 de Noviembre del corriente en la ciudad de Olimpia, Estado de San Pablo, Brasil.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-